

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 41** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Gestión Económica, por la que se hace pública la licitación del contrato de “Suministro de medicamentos que disponen de genéricos para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, 15 lotes, por procedimiento abierto mediante criterio único precio”.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q-2801221L.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública-Organismo regional. Principal actividad: Salud.
4. Central de compras: Sí. Ley 4/2012, artículo 22, apartado 1.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: AM PA.SUM 34/2022.
 - b) Tipo: Suministro.
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de medicamentos antivirales, antifúngicos, oncohematológicos, inmunomoduladores y otros que disponen de genéricos, que se relacionan en el Anexo 1 del PCAP, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y establecer el procedimiento para su adquisición, mediante contratos basados en este acuerdo, por las unidades y centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, relacionados en los apartados 1.b) y 2 de la disposición adicional tercera del Decreto 2/2022, de 26 de enero, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, así como el Hospital Central de la Defensa “Hospital Gómez Ulla”, según el convenio vigente con el Ministerio de Defensa en cuya cláusula novena, punto 3, se describe de forma explícita, su adhesión a los Acuerdos Marco de suministros de medicamentos de la Comunidad de Madrid.
 - d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. 15 lotes.
 - e) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 13.354.217,50 euros.
 - Importe IVA (4 por 100): 534.168,70 euros.
 - Importe total: 13.888.386,20 euros.
 - f) Valor estimado del contrato: 53.416.870,00 euros.

- g) Admisión de variantes: No.
- h) Duración del contrato: Doce meses a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 48 meses.

III. Condiciones de participación y procedimiento

1. Condiciones de participación.

a) Requisitos de los operadores económicos:

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

Procede: Sí.

Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como laboratorio fabricante, titular, comercializador, importador de medicamentos. En el caso de que alguna de las fases de fabricación del medicamento fuera desarrollada por un tercero, deberá tener autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la fabricación por este tercer laboratorio, para la fase asignada (envasado, etiquetado, almacenamiento, control de calidad). En caso de que el licitador sea un representante local del titular de la autorización de comercialización deberá dejar constancia mediante declaración responsable de dicha condición y además deberá aportar autorización de la comunidad autónoma correspondiente del almacén por contrato.

b) Solvencia económica y financiera: Artículo 87, Ley 9/2017.

Criterios de selección: A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en el cuadro adjunto.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportado la documentación correspondiente a su patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite (artículo 87.1.c de la LCSP).

c) Solvencia técnica: Artículo 90.1.a) de la Ley 9/2017.

Criterios de selección: La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en el cuadro adjunto. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Artículo 89.1.e) de la LCSP: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la presentación de Fotografías de acondicionamiento primario que permitan la comprobación de los requisitos técnicos de obligado cumplimiento definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto con criterio único precio.

2. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
3. Subasta electrónica: No.
4. Criterios de adjudicación:
 - Criterio relacionado con los costes: Precio: Ponderación, 100 puntos.
5. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

En la línea de dar cumplimiento al artículo 202 de la Ley 9/2017, para la ejecución de este contrato de suministros, se fijan las siguientes consideraciones de tipo medioambiental como condiciones especiales de ejecución del contrato que deberán aportar en el sobre número 1 “Documentación Administrativa”:

Como condición general de ejecución, todos los licitadores deberán presentar una declaración responsable donde se determine claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con el suministro que se oferta, como puede ser:

- Línea Estratégica 1: Dirigida a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los productos objeto de este contrato.
- Línea Estratégica 2: Se refiere directamente a las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que este sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje.

Dichas condiciones tendrán la condición de esenciales, de conformidad con el artículo 202.3 de la Ley 9/2017. Su incumplimiento, así como el del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dará lugar a la resolución del contrato.

Corresponde a la Unidad Promotora del Acuerdo Marco la comprobación del cumplimiento por los adjudicatarios de las condiciones esenciales establecidas, con carácter semestral.

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

- a) Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 27 de enero de 2023, hasta las 23:59 horas.
- b) En procedimientos abiertos:
 - Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Paseo de la Castellana, número 280.
 - Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - Descripción: Mesa administrativa: 1 de febrero de 2023.
 - Mesa económica: 14 de febrero de 2023, a las 10:00 horas.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- c) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.
- d) Medios electrónicos:

Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.

Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es: https://gestion6.madrid.org/nx02_licita

Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. *Información complementaria*

- a) Información sobre fondos de la Unión Europea: No.
- b) Procedimiento de recurso:
Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
Dirección: Plaza de Chamberí, número 8. 28010 Madrid.
Plazo: Quince días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
- c) Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
- d) Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 14 de diciembre de 2022.
- e) Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.
Madrid, a 15 de diciembre de 2022.—El Viceconsejero de Gestión Económica, Pedro Irigoyen Barja.

(01/24.684/22)

